

BASES INTEGRADAS

**CONCURSO PÚBLICO
Nº 0001-2007-FAP/CODEI**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA
LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO
AEROESPACIAL”**

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES
SECCION I
GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante:

Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú - con domicilio legal en: Av. de la Peruanidad S/N edificio Cuartel General FAP - Campo de Marte Jesús María – Lima - Perú, teléfono N°315-4392, fax 315-4344

1.2 Objeto:

El presente proceso, tiene por objeto seleccionar a las Universidades, Empresas, instituciones jurídicas constituidas en el mercado Nacional, dedicadas expresamente a brindar el Servicio objeto del proceso, con autorización para la capacitación y enseñanza en “MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROSPAZIAL”, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y Términos de Referencia (Ver Anexo N° 02), que forma parte de las presentes Bases.

1.3 Valor Referencial:

El Valor Referencial del presente proceso de selección, asciende a la suma total de S/. 331,452.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), monto que incluye todo tipo de impuestos de Ley, tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la prestación, objeto de la presente contratación.

Dicho valor referencial se encuentra comprendido dentro de los alcances que estipula el Artículo 32° Y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D. S. N° 084-2004-PCM.

Sobre el valor referencial y sobre la presentación de las propuestas económicas, se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33° de la Ley, sobre aquellas propuestas que sobrepasen el 10% y que sean menores al 70% serán devueltas al postor, teniéndose por no presentada.

Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos o disponibilidad de recursos, debidamente aprobado por el Titular del Pliego o funcionario responsable.

1.4 Sistema y modalidad:

Sistema: a suma alzada

Modalidad: Por el Financiamiento: Con financiamiento de la Entidad.

1.5 Fuente de financiamiento

Tesoro Público - Recursos Ordinarios del AF-2007

1.6 De la Convocatoria

Se efectuará a través de la publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

1.7 Registro de participantes

El registro de participantes se efectuará en las fechas indicadas en el cronograma respectivo. En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes. Los postores podrán registrarse en la Secretaria de Adquisiciones y Contrataciones FAP, sito en la Av. 28 de Julio cuadra 5 s/n 3er. piso Block "A" Jesús María – Lima – Perú, según lo dispuesto en el Artículo 107° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo efectuar el pago de S/. 20.00 Nuevos Soles incluido IGV por derecho de participación.

SECCION II

BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley del Presupuesto de la República para el año Fiscal 2007
- d) Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por la Ley N° 26850 y modificado por la Ley 28267 y su nuevo Reglamento, debidamente concordado y actualizado.
- e) Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- f) Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional su Reglamento y modificatorias D.S. N° 003-2001-PCM.
- g) Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Fuerza Aérea (TUPAFA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2005 DE/FAP del 16-09-05, en el cual se encuentran incluidas las Tasas a postores que interpongan Recursos de Apelación derivados de los Procesos de Selección.
- h) Cuando en las presentes Bases se haga mención de La Ley se entenderá que se refiere al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 083-2004-PCM del 26-12-04 y cuando se haga mención de El Reglamento, se entenderá que se refiere al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el D.S. N° 084-2004-PCM del 26-12-2004 y sus normas modificatorias y complementarias.
- i) Igualmente, cuando se haga mención de la FAP, se entenderá que se refiere a la Fuerza Aérea del Perú, cuando se haga mención del SACFA, se entenderá

que se refiere a la Secretaria de Adquisiciones y Contrataciones de la FAP, cuando se haga mención del CODEI, se entenderá que se refiere al Comando de Instrucción de la FAP.

- j) D. S. N° 009-2003-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- k) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Código Civil).
- l) Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública.
- m) Ley General de Educación, Ley N° 28044

SECCION III

"DE LA PRESENTACIÓN, ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACION A LAS BASES"

1. Las consultas se presentarán por escrito en original y copia, en idioma español para aclarar el contenido de las bases y no para efectuar propuestas, deberán ser dirigidas al Presidente del Comité Especial, entregándose por Mesa de Partes de la SECRETARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA FAP, sito en la Av. 28 DE JULIO Cdra. 5 S/Nº-JESUS MARIA, dentro de los plazos señalados en el aviso de convocatoria y en el calendario del proceso.
2. La absolución de las consultas, es la interpretación correcta de las bases; aclarando, precisando o complementando su contenido. Ésta se entregará fundamentada y sustentada por cada consulta, a todos los adquirentes sin excepción en forma escrita y por e-mail; y forman parte obligatoria de las Bases.
3. Los Participantes podrán formular observaciones a las Bases debidamente fundamentadas, relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25º y 28º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante escrito en original, una copia y medio magnético dirigido al Comité Especial dentro del plazo previsto en el Calendario de Actividades.
4. El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas y de ser el caso las acogerá, en caso contrario, previo informe técnico, se elevará al CONSUCODE acorde a lo señalado en el Art.116º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el cual se transcribe:

Artículo 116.- Elevación de observaciones al CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo

dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado.

Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

5. Si por causa fortuita o fuerza mayor, las fechas indicadas en el Calendario de Actividades fueran postergadas, esta decisión será comunicada a los adquirentes mediante publicación en el SEACE.

SECCION IV
DE LAS OBSERVACIONES E INTEGRACION

1. Los adquirentes podrán formular observaciones a las Bases debidamente fundamentadas, relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley 28267, mediante escrito dirigido al Comité Especial dentro del plazo previsto en el calendario del proceso.
2. El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas y de ser el caso las acogerá, caso contrario, previo informe técnico, las elevará al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
3. El Comité Especial integrará las Bases como regla definitiva del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las Consultas y/u Observaciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 117° y 118° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Comité Especial Permanente no podrá seguir con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las bases integradas a través del SEACE (de conformidad a los artículos 87° y 116° del Reglamento), bajo sanción de nulidad.

SECCION V
DE LOS POSTORES

Personas Naturales o jurídicas constituidas legalmente, podrán participar en el proceso de selección como adquirente hasta antes de la presentación de las propuestas y como postor a partir de la presentación de su propuesta ciñéndose al ordenamiento legal vigente, al cumplimiento de las bases y que para presentar una propuesta reúna los requisitos mínimos siguientes:

1. Registrarse como participante del presente proceso, en donde se le entregará una copia de las Bases, debiendo someterse a ellas, a la absolución de consultas y todo documento hasta la integración de las mismas, al igual que a lo estipulado en la Ley, su Reglamento y Modificatorias.
2. No estar incurso en ninguno de los impedimentos enunciados en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.
3. El Participante debe proporcionar una dirección de correo (e-mail) para la remisión al mismo de la información referente al proceso, señalando su conformidad para el uso de este medio mediante documento escrito firmado por el representante legal de la empresa (de acuerdo al Art. 108° del D.S. N° 084).
4. Cumplir con las especificaciones técnicas para proceder a la evaluación de su propuesta.
5. Las empresas extranjeras deben renunciar a la legislación de su domicilio de origen, sometiéndose a las leyes y autoridades de nuestro país.

SECCION VI **DEL CALENDARIO DEL PROCESO**

6.1 En este Concurso Público regirán los siguientes plazos y términos establecidos en el Calendario de Actividades de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones de la FAP:

Fecha de convocatoria: 19-02-07

- a) Fecha de registro de participantes : 20-02-07 al 15-03-07
- b) Los Postores podrán registrarse como participantes hasta el día 15-03-07 de 08:00 a 16:00 horas en las Oficinas de la SACFA.
- c) El Comité Especial integrará las Bases el día 14-03-07 poniéndolas en conocimiento de los interesados.
- d) Las Propuestas serán presentadas en sobres cerrados el día 21-03-07, a las 10:00 horas, en Acto Público que se llevará a cabo en el Auditorio del Cuartel General FAP, Block "A" 3er. Piso.
- e) El Comité Especial dará el resultado de la Evaluación Técnica y apertura de la propuesta económica el día 22-03-07 a las 10.00 hrs. en el Auditorio del Cuartel General FAP, Block "A" 3er. Piso.
- f) El Comité Especial otorgará la Buena Pro el día 22-03-07 a las 11.00 a.m. en el Auditorio del Cuartel General FAP, Block "A" 3er. Piso.
- g) Queda establecido que, el Comité Especial podrá verificar toda la información y/o documentación que deba presentar el postor; pudiendo proceder a su descalificación cuando a su juicio no hubiese cumplido lo especificado en las Bases de acuerdo a la interpretación del Comité Especial.
- h) Si por caso fortuito o fuerza mayor, se prorroga o posterga el indicado proceso de selección, este será registrado en el SEACE donde se modificará el cronograma inicial. El Comité Especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso en la propia entidad o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones:

“La prórroga de la postergación de las etapas de un proceso de selección, deberán registrarse en el SEACE modificando el cronograma original.

El Comité Especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso, en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado como participantes.”

CAPITULO II
DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1.1 Declaraciones Juradas

Las Declaraciones Juradas se presentarán en hojas simples. Son responsables por su contenido las personas naturales o los representantes de las personas jurídicas que las suscriben. En el caso de consorcios, será responsable el representante o apoderado común a que se refiere el Artículo 37º de La Ley 28267. La falsedad de dichas declaraciones será sancionada de acuerdo a lo establecido por El Reglamento de la Ley, y por la Ley de Simplificación Administrativa y demás normas conexas.

1.2 Presentación de Documentos

- a) Todos los documentos que deban presentarse en el marco de La Ley, su Reglamento y demás normas complementarias, se presentarán mecanografiados en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos, o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
- b) Los documentos se presentarán en sobres cerrados, en original y dos (02) copias, debiendo estar todos y cada uno firmados por el Representante Legal, sin enmendaduras, borrones, correcciones o raspaduras de ninguna clase.

1.3 Presentación de Propuestas

- a) La presentación de una propuesta implica el sometimiento del postor a todas las disposiciones contenidas en las presentes Bases, así como también a las Leyes y Reglamentos vigentes sobre la materia.
- b) Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto acompañado de la traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares; que podrá ser presentada en idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos, así como los términos que se indican en el artículo 119º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- c) Para la formulación de sus Propuestas, los Postores se registrarán estrictamente de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases en lo

que se refiere a las especificaciones técnicas de los servicios a contratar.

1.4 Disposiciones Generales

- a) La documentación se presentará en DOS (02) sobres denominados como sigue:
 - (1) Sobre N° 01 : Propuesta Técnica
 - (2) Sobre N° 02 : Propuesta Económica
- b) Cada sobre deberá llevar en su parte externa, según **Formato 06**:
 - (1) Nombre o razón social del postor.
 - (2) Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI
 - (3) Tipo de sobre (Propuesta Técnica ó Propuesta Económica).

Toda la documentación presentada en cada sobre deberá estar numerada (foliada) por el postor en forma correlativa, llevando el sello, visado y la rubrica del postor, siendo la ultima hoja firmada por el postor.
- c) La documentación presentada deberá ser anillada y/o archivadas, no debiendo contener hojas sueltas, siendo obligatorio que las páginas en blanco sean anuladas con un aspa en toda su extensión, sin foliarse ni firmarse.
- d) Las páginas no deben tener borrones, enmendaduras ni correcciones.
- e) El Comité Especial descalificará las propuestas que no cumplan las exigencias señaladas y de carácter obligatorio según la Ley.

SECCIÓN II **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

SOBRE Nro. 01 (PROPUESTA TECNICA)

2.1 CARPETA Nro. 01.- Documentos Generales del Postor (requisitos mínimos)

Deberá presentarse en original y dos (02) copias, conteniendo los documentos generales del postor que a continuación se indican, los cuales serán debidamente foliados en el siguiente orden:

- a) Índice documentario
- b) **Formato N° 01**

Copia simple de la constancia del Registro Nacional de Proveedores.
Obligatorio.

- c) **Formato N° 02**
Declaración Jurada General (original). **Obligatorio.**
- d) **Formato N° 03**
Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento (original).
Obligatorio.
- e) Promesa Formal de Consorcio.- **Obligatorio sólo para el caso de postores que participen en consorcio**, de acuerdo al modelo del **Formato N° 07**; suscrito por cada uno de los representantes legales, así como todas las declaraciones juradas, indicadas en los incisos anteriores.
- f) Carta de Autorización (Para el Pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor). **Formato N° 08. Obligatorio.**
- g) Fotocopia del testimonio de escritura de constitución vigente de la empresa ó empresas que conforman el consorcio (de ser el caso) en donde figura el nombre del Representante legal de la empresa, el mismo que firmara el Acta de Conformidad. **Obligatorio**
- h) El postor deberá presentar de **CARÁCTER OBLIGATORIO** lo siguiente:
 - a. Descripción del servicio ofertado, cumpliendo lo requerido, según los requerimientos técnicos mínimos o los términos de referencias establecidas en el **Anexo N° 02**, sustentando con documentación que acredite el cumplimiento, según corresponda, con folletos, catálogos, etc. No se admitirá especificar simplemente “según bases” como identificación del servicio ofrecido.

Información facultativa y referida a los factores de evaluación

- a. Formato N° 04, Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa, de ser el caso; tratándose de consorcios, deberá presentarse esta Declaración Jurada respecto de cada consorciado.
- b. Declaración Jurada simple indicando que los servicios ofertados son elaborados /prestados dentro del territorio nacional para el beneficio del 20% adicional que otorga la Ley N° 27633 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional (en caso corresponda)
- c. Deberá presentar de manera obligatoria, la información referida a los factores de evaluación conforme a lo establecido en el **Anexo N° 04**, la cual será tomada en cuenta para la asignación de puntajes.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS DESAPROBARA AL POSTOR.

SECCIÓN III
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

SOBRE N° 02 (PROPUESTA ECONÓMICA)

- 3.1** Deberá presentarse en original y dos (02) copias, debiendo contener obligatoriamente lo siguiente:
- a) Índice del contenido del sobre.
 - b) **Formato N° 05:** Carta de Presentación de la Propuesta Económica.
- 3.2** Para el llenado y presentación de los documentos anteriormente señalados se deberá considerar lo siguiente:
- a) El precio del servicio a realizar será respetado hasta que se efectúe la última prestación, propuesto únicamente en moneda nacional, incluidos los impuestos de Ley, tomando en cuenta los precios referenciales de acuerdo al **Anexo N° 01**.
 - b) Las propuestas que excedan en más del 110% del valor referencial o sean inferiores al 70% del valor del mismo, no serán tomadas en cuenta por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas, sin excepción.

MUY IMPORTANTE: LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SUS COPIAS DEBERÁN SER CLARAS Y LEGIBLES, NO PODRÁN TENER BORRONES NI ENMENDADURAS, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARAN COMO NO PRESENTADAS.

CAPITULO III
DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
SECCIÓN I
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1.1 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará en acto privado.
- 1.2 La evaluación de las propuestas es responsabilidad del Comité Especial, para lo cual contará con el apoyo de los profesionales que considere conveniente.
- 1.3 La evaluación técnica de las ofertas se realizará de acuerdo con los criterios de calificación que cuentan en el **Anexo N° 04**.
- 1.4 Los postores que obtengan un puntaje hasta un mínimo de **80 puntos** en la Propuesta Técnica, pasarán a la evaluación económica.
- 1.5 Los postores no podrán intervenir durante la evaluación de la Propuesta Técnica.

SECCIÓN II
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 2.1 La apertura de sobres de las propuestas económicas de los Postores que hayan obtenido el puntaje mínimo de **80 puntos** en la propuesta técnica, se realizará en acto público, previa verificación de su inviolabilidad, leyéndose íntegramente su contenido.
- 2.2 El Comité Especial evaluará la documentación presentada para determinar y dar a conocer los postores eliminados por no cumplir con la presentación de los documentos de la propuesta Técnica.
- 2.3 Las propuestas que excedan el 10% del valor referencial o sean inferiores al 70% del valor del mismo, no serán tomadas en cuenta por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas sin excepción, de acuerdo al Artículo 33º de La Ley , modificado por la Ley 27738.

CAPÍTULO IV
DE LAS GARANTÍAS EN GENERAL

SECCIÓN I
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 1.1** El Postor ganador de la Buena Pro entregará como Garantía una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el diez (10%) del monto total adjudicado, incluidos los impuestos de Ley. Dicha Garantía deberá ser entregada antes de la suscripción del Contrato y como requisito indispensable para poder suscribirlo, pudiendo acogerse de solicitarlo a lo establecido en la Ley 28015 (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento).
- 1.2** Las Garantías que otorgarán los Postores serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la FAP, bajo responsabilidad de las Empresas que las emitan, las mismas que deberán ser de primer orden y estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- 1.3** En virtud de la realización automática, a primera solicitud, las Empresas no pueden oponer exclusión alguna al requerimiento de ejecución de la Garantía, debiéndose limitar a honrarla de inmediato dentro del plazo de Ley. Toda demora generará responsabilidad para el Postor y dará lugar a pago de intereses a favor de la FAP.
- 1.4** La Garantía de Fiel Cumplimiento presentada por el Postor se mantendrá vigente por el plazo de ejecución y hasta la conformidad del servicio, por lo que se entiende que la misma no es susceptible de reducción aún cuando el Contratista y la FAP.

SECCIÓN II
GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

- 2.1** Cuando la Propuesta Económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) junto a la garantía de fiel cumplimiento y con el idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por cien (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 216° de El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.2** La Garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se mantendrá vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del Contrato.

SECCIÓN III
DE LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y/O
ADICIONAL POR EL MONTO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA

- 3.1 Las Garantías de Fiel Cumplimiento (10% del valor total adjudicado) y Adicional por el monto diferencial de propuesta, serán ejecutadas en caso que el postor favorecido con la Buena Pro, no cumpla con entregar el bien adjudicado en el plazo establecido o éste no cumpla con la calidad ofertada.
- 3.2 Cuando la garantía sea Carta Fianza ésta será presentada al Fiador con una carta en la que se indicará el motivo de la ejecución.

SECCIÓN IV
DECLARACIÓN JURADA

- 4.1 El postor al presentar sus propuestas acepta conocer lo siguiente:
- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
 - b) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
 - c) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
 - d) Que conoce las sanciones contenidas en el TUO, así como en la Ley N° 25035 Ley de Simplificación Administrativa y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

CAPITULO V
DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y
ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

1. El día 21-03-07 a las 10:00 horas, en el Auditorio del Cuartel General FAP, sito en el Block "A" 3er. Piso, se procederá en acto público a recibir los sobres N° 01 y N° 02 de los postores presentes, los cuales serán llamados en estricto orden en que se registraron; si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso.
2. Luego se procederá a abrir el sobre N° 01 correspondiente a la propuesta técnica de cada postor, presentada en original y en número de DOS (02) copias, para verificar su conformidad con los requisitos establecidos por las Bases, la Ley y el Reglamento.
3. El Notario procederá a firmar y sellar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica, conservando en forma cerrada las propuestas del Sobre N° 02 (Propuesta Económica).

El Comité Especial en forma privada dará inicio a la evaluación del Sobre N° 01 (Propuesta Técnica).

4. El día 22-03-07 a las 10:00 horas, en acto público, se dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y el orden de prelación de las propuestas técnicas, procediendo el Notario a abrir los sobres N° 02, siendo de conocimiento de los postores y público en general su contenido.
5. Terminada la lectura de las ofertas, se levantará un Acta, en la que constarán las propuestas, el importe de cada una de ellas y las observaciones que se hubieran formulado, las cuales no motivarán debate alguno. El Acta será firmada por todos los Miembros del Comité Especial y por los Postores que lo soliciten. Obligatoriamente deberán firmar los Postores que hubieran formulado observaciones, sin cuyo requisito dichas observaciones no serán consideradas, así como los postores que hayan obtenido la Buena Pro.
6. El Acto del Concurso Público, solo podrá ser postergado cuando surjan casos fortuitos o causas de fuerza mayor que a juicio del Comité Especial así lo ameriten, en cuyo caso se comunicará oportunamente la nueva fecha y hora, mediante la publicación en el SEACE.
7. **SERÁN DESCALIFICADAS LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA EN LOS SOBRES N° 01 Y N° 02 Y/O QUE NO CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.**
8. **Puntaje de la Oferta Técnica.**
La evaluación técnica, consistirá en asignar puntajes sobre un total de CIEN (100) puntos según **Anexo 04.**
9. **Puntaje de la Oferta Económica.**
La evaluación económica consistirá en asignar puntajes sobre un total de CIEN (100) Puntos.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

Tiene por objeto calificar el monto de la propuesta.

El puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

Factor Único de Evaluación: El precio final del servicio incluyendo todo tipo de tributos, seguros, víveres y cualquier costo que incida en el precio del servicio

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de cien (100) puntos a la oferta económica de menor costo, al resto de las propuestas se le asignara el puntaje aplicando la siguiente formula (Artículo 69° del Reglamento):

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde :

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la Oferta Económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o Precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

CALCULO DE PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de la propuesta será del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenidos de la aplicación de la siguiente formula:

Resultará de la siguiente Formula:

$$PTPi = c1 \times PTi + c2 \times PEi$$

Donde:

PTPi	=	Costo Total del Postor i
PTi	=	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi	=	Puntaje por Evaluación Económica de Postor i
c1	=	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2	=	Coficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

$$c1 = 0.60$$

$$c2 = 0.40$$

10. La Buena Pro.

La Buena Pro se otorgará al postor que obtenga mayor puntaje como producto de la suma de los puntajes de las propuestas Técnicas y Económicas antes descritas.

La notificación del otorgamiento de la Buena Pro realizado en acto público se presumirá notificada a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

CAPITULO VI

DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El pago será efectuado con cargo a los recursos asignados del Tesoro Público, previa presentación de facturas y con la conformidad del Comando de Instrucción y del Jefe de Departamento de Perfeccionamiento del CODEI. El pago se efectuará en dos etapas. El primer pago se efectuará dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del contrato respectivo, equivalente al 30% del monto contractual; y el segundo pago se efectuará,

dentro de los treinta (30) días posteriores a la culminación del servicio brindado, correspondiente al 70% del monto contractual.

A solicitud del contratista, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39° de la Ley y al artículo 219° de su reglamento, la FAP podrá entregar un adelanto en los casos, montos y condiciones señalados en referidos dispositivos legales.

Para que proceda el otorgamiento del adelanto, el contratista garantizará el monto total de éste.

El adelanto se amortizará en la forma que establece el Reglamento.

CAPITULO VII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Consentida la Adjudicación el Postor o su Representante debidamente autorizado con poder suficiente para ello, deberá cumplir con la suscripción del Contrato, cuyo modelo consta como **Anexo N° 05**.
2. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la entidad deberá citar al postor ganado, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
3. Si el Postor no se presentara en esa oportunidad, perderá la Buena Pro. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, el CODEI, llamará al Postor que ocupó el segundo lugar para que suscriba el Contrato, el cual deberá presentar las Garantías respectivas y cumplir con los demás requisitos establecidos para el Postor ganador en el tiempo establecido y si este no se presentara se declarará desierto el proceso y se comunicará a CONSUCODE, para la sanción administrativa correspondiente.
4. Los Plazos de los contratos se computarán desde el día siguiente de su suscripción o cuando se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, en los dispositivos legales vigentes al momento de la suscripción del contrato y en el propio Contrato.
5. Antes de la firma del contrato y sin necesidad de requerimiento, el postor adjudicado con la buena pro, presentará como requisito indispensable para poder suscribirlo lo siguiente:
 - a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
 - b) Copias de los siguientes documentos referidos al participante:
 - ☛ Registro Único de Contribuyente del Postor (RUC).
 - ☛ Escritura Pública de Constitución ó documento análogo y de los poderes otorgados al representante legal que le autoriza representar y suscribir contratos en nombre del postor, ***copia literal vigente de inscripción en los Registros Públicos***; para el caso de personas jurídicas.
 - ☛ Documento Nacional de Identidad (DNI) del Postor o de su

Representante Legal

- c) Conforme al artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en caso el postor ganador sea una Entidad Pública no se exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento, salvo que sea una Empresa del Estado en cuyo caso debe presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, por una suma equivalente al diez por cien (10%) del monto del contrato y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. En este contexto, la Garantía debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 40º de la Ley.
- d) Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

CAPITULO VIII

PENALIDADES

SECCIÓN I

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- 1.1 Se generará automáticamente de acuerdo a lo previsto en el artículo 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 1.2 Esta penalidad se generará sí el CODEI, se ve obligado a resolver el Contrato por incumplimiento diferente de la demora en el cumplimiento del suministro y hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
- 1.3 De no cumplirse el contrato se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

CAPITULO IX

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

SECCIÓN I

RECURSOS DE APELACIÓN

- 1.1 La apelación contra los actos o actuaciones que se produzcan desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro inclusive, debe ser interpuesta dentro de los ocho (8) días siguientes de haberse otorgado la buena Pro. La apelación contra los actos posteriores al otorgamiento de la buena pro debe interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar. Previo pago de la tasa establecida en el TUPAFA.
- 1.2 El Recurso de Apelación se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 155º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

SECCION II
RECURSO DE REVISION

- 2.1** El recurso de revisión se interpondrá ante el Tribunal Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, quien resolverá en última instancia sobre los recursos de apelación o la denegatoria ficta recaída contra el recurso de apelación.
- 2.2** El plazo para interponer el recurso de revisión es de cinco (05) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, acuerdo o decisión que resuelva la apelación o de producida la denegatoria ficta, si fuera el caso.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

INDICE DE ANEXOS

ANEXO Nº 01	Valor Referencial
ANEXO Nº 02	Términos de Referencia
ANEXO Nº 03	Calendario de Actividades
ANEXO Nº 04	Factores de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas
ANEXO Nº 05	Proforma de Contrato

VALOR REFERENCIAL

N°	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	LIMITE MINIMO (HASTA EL 70% DEL VALOR REFERENCIAL)	LIMITE MAXIMO (HASTA EL 110% DEL VALOR REFERENCIAL)
1	SERVICIO DE MAESTRIA EN GOVERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROSPACIAL	S/. 331,452.00	S/. 232,016.00	S/. 364,597.20

Nota: El costo del servicio, incluye todo tipo de impuestos, material didáctico (separatas, etc), expositores calificados de primer nivel, equipos audiovisuales, certificación y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio solicitado; a excepción del material de enseñanza de los cursos especializados propuestos por la FAP en el módulo II.

TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CONCURSO PUBLICO N°0001-2007-FAP/CODEI – PRIMERA CONVOCATORIA

Objeto: “SERVICIO DE MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL”

1.- DE LA MAESTRIA REQUERIDA:

LA MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL TIENE COMO PROPÓSITO FORMAR PROFESIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN INVESTIGACION, INTERPRETACION DE LA REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS Y CONFLICTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLAR SUS POTENCIALIDADES AEROESPACIALES.

2.- DETALLES DEL SERVICIO REQUERIDO

ITEM	SERVICIO	PARTICIPANTES MÍNIMOS REQUERIDOS	HORARIO Y TURNO ESTIMADO	MODULOS REQUERIDOS		TOTAL CREDITOS Y HORAS DE LA MAESTRIA
				(1)MODULO I GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA, ECONOMICA Y SOCIAL	(2)MODULO II DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL	
1	“MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL”	22 (VEINTIDOS)	I MODULO PARTIR DE MARZO A JULIO LUNES A MIERCOLES DE 07:00 A 10:00 HORAS II MODULO PARTIR DE AGOSTO A DICIEMBRE LUNES A VIERNES 18:45 A 21:45 HORAS	A CARGO PLANA DOCENTE DEL POSTOR 611 HORAS 36 CREDITOS	A CARGO PLANA DOCENTE PROPUESTO POR LA FAP QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL POSTOR 238 HORAS 14 CREDITOS	849 HORAS 50 CREDITOS

1) El Postor efectuará la programación para el dictado de las asignaturas del módulo (flexibilidad en días y fechas), la misma que deberá estar dentro de los parámetros del horario y turno descrito.

(2) Los Cursos del módulo II, serán adecuados por la Fuerza Aérea del Perú, en coordinación con el postor.

3.- OBJETIVO DE LA MAESTRIA

FORTALECER LA FORMACION PROFESIONAL EN TEMAS DE GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA, ECONOMICA, SOCIAL, DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL, DE LOS MIEMBROS DE LA

FUERZA AEREA DEL PERU Y PROFESIONALES DE DIVERSAS INSTITUCIONES NACIONALES.

4.- LUGAR A DESARROLLARSE EL CURSO

MODULO I : EN LAS INSTALACIONES DEL POSTOR.
MODULO II : EN LAS INSTALACIONES DEL POSTOR O DE LA FAP.

5.- FECHA ESTIMADA DE INICIO

I MODULO: A PARTIR DEL MES DE MARZO HASTA EL MES DE JULIO DEL AÑO 2007.

II MODULO: A PARTIR DEL MES DE AGOSTO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

6.- CERTIFICACION

OTORGADA POR EL POSTOR A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, CON UN MINIMO DE 50 CREDITOS APROBADOS. LA SUSTENTACION DE LA TESIS CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O MAGISTER EN GOBERNABILIDAD, REQUERIRÁ ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR EL POSTOR.

7.- PERFIL DEL POSTOR

PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EXPERIENCIA EN TEMAS OBJETO MATERIA DE CONTRATACION, EL CUAL DEBERA CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- ACREDITAR EXPERIENCIA Y CERTIFICACION, EN CONCORDANCIA AL CONTENIDO TEMATICO SEÑALADO EN EL PARRAFO 10.-
- ACREDITAR QUE EL SERVICIO MATERIA DE CONTRATACION TIENE LA CATEGORÍA DE MAESTRIA.

8.- DEL PERSONAL PROPUESTO COMO DOCENTE

TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TEMAS PROPUESTOS EN EL CONTENIDO TEMÁTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, EL POSTOR DEBERÁ EJECUTAR DICHA MAESTRÍA CON UN MÍNIMO DE 13 DOCENTES (MODULO I Y II); DEBIENDO ACREDITARLOS, PRESENTANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO, LOS MISMOS QUE TENDRÁN EL PERFIL MÍNIMO SIGUIENTE:

- EXPERIENCIA ACADÉMICA DOCENTE EN LA MATERIA OBJETO DE CONTRATACIÓN, COMO MÍNIMO DE UN (01) AÑO.
- PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS UNIVERSITARIOS ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTARÁ UNA NÓMINA TITULAR DE DOCENTES PARA LAS ASIGNATURAS SOLICITADAS, PUDIENDO EFECTUAR LOS CAMBIOS QUE SEAN PERTINENTES ANTES DEL INICIO DE UNA ASIGNATURA CON UN DOCENTE DE IGUAL NIVEL O SUPERIOR AL

TITULAR PROPUESTO. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ EFECTUAR EL AVISO CORRESPONDIENTE DEL CAMBIO DE DOCENTE CON UNA ANTICIPACIÓN SUPERIOR A 10 DÍAS PREVIOS AL INICIO PROGRAMADO DE LA ASIGNATURA.

9.- BENEFICIOS QUE OTORGARA EL POSTOR

- EL POSTOR DEBERÁ PROVEER EN SUS INSTALACIONES, UN AMBIENTE ADECUADO Y AMPLIO.
- EL AMBIENTE DEBERÁ CONTAR EQUIPOS MULTIMEDIA (PROYECTOR MULTIMEDIA, ECRÁN, EQUIPOS DE SONIDO, ETC.).
- AIRE ACONDICIONADO
- SEGURIDAD CONTRA INCENDIO
- CENTRO DE INFORMACION
- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, PARA VEINTE Y DOS PARTICIPANTES, COMO MÍNIMO.

10.- DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO TEMÁTICO

- PRESENTAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA O SILABO DE LOS TEMAS QUE CONFORMAN LA MAESTRÍA, CON REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, CONTENIENDO LA TEORÍA/PRACTICA, SEÑALANDO LAS HORAS POR TEMAS.
- COMPROMISO A SUMINISTRAR EL MATERIAL DIDÁCTICO A CADA PARTICIPANTE (MODULO I), LOS MATERIALES Y EJERCICIOS A DESARROLLARSE EN EL CURSO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO:
 - QUE EL MATERIAL SEA LEGIBLE
 - ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CURSO HOMOGÉNEO
 - LOS MANUALES A ENTREGARSE, DEBERÁN SER IMPRESOS, SEÑALANDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DEL POSTOR SOBRE EL MATERIAL
- LA MAESTRÍA ESTA DIVIDIDA EN DOS MÓDULOS ACADÉMICOS:
 - MODULO I: GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL (PLANA DOCENTE A CARGO DEL POSTOR)
 - MODULO II: DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL, (EL PERSONAL DOCENTE SERÁ PROPUESTO POR LA FAP, EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL POSTOR, DEBIDO A LAS ASIGNATURAS ESPECIALIZADAS DE LA FAP).

11.- OTROS ASPECTOS.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PODRÁ ADMITIR ALUMNOS ADICIONALES A LOS PRESENTADOS POR LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS QUE REPRESENTEN UN INTERÉS GENERAL Y MULTIDISCIPLINARIO, SIN QUE RESULTE EN PERJUICIO DE LA APROPIADA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS PRESENTADOS POR LA FAP.

MODULO I: GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

TEMARIO/PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO	HORAS	CRÉDITOS
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN Y GOBERNABILIDAD • LA ECONOMÍA Y POLÍTICA INTERNACIONAL DEL PERÚ • PASADO, PRESENTE Y PROPUESTAS DE GOBERNABILIDAD I • PASADO, PRESENTE Y PROPUESTAS DE GOBERNABILIDAD II. • LIDERAZGO SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA GOBERNABILIDAD • PENSAMIENTO POLÍTICO CONTEMPORÁNEO • TEORÍA POLÍTICA PARA UNA REFORMA DEL ESTADO • METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN • MERCADO Y GOBERNABILIDAD • PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA • MEDIOS DE COMUNICACIÓN HEGEMONÍA Y GOBIERNO • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD • SEMINARIO DE TESIS 	611	36

MODULO II: DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL

TEMARIO/PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO	HORAS	CRÉDITOS
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO AEREO Y ESPACIAL • ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA REALIDAD AEROESPACIAL. • ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA REALIDAD AEROESPACIAL REGIONAL • SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO NACIONAL • PROYECCIÓN DE ESCENARIOS DE ÁMBITO AEROESPACIAL • PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO AEROESPACIAL • TEORÍA DE LOS CONFLICTOS Y CRISIS 	238	14
TOTAL HORAS Y CREDITOS DE MAESTRIA	849	50

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL”

Objeto	:	Contratación del Servicio de “MAESTRIA EN GOBERNABILIDAD PARA LA DEFENSA NACIONAL Y DESARROLLO AEROESPACIAL” de conformidad con las presentes Bases.
Entidad Convocante	:	Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú - Comando de Instrucción
Valor Referencial	:	S/. 331,452.00 Nuevos Soles, incluido IGV y todo tipo de tributos o impuestos de ley.
Fuente de Financiamiento	:	Tesoro Público - Recursos Ordinarios
Registro de participantes	:	Se realizará en la Oficina de la Secretaria de Adquisiciones y Contrataciones FAP, Av. De La Peruanidad S/N. Block A 3er Piso - Jesús María – Lima. Costo S/. 20.00 Nuevos Soles, incluido IGV.
Convocatoria	:	19-02-2007
Fecha de registro de participantes	:	Del 20-02-07 al 15-03-07 Hora : Lunes a Viernes: de 08:00 a 1600 Horas
Recepción de Consultas a las Bases:	:	Del día 20-02-07 al 26-02-07 de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de la Secretaría de Adquisiciones y Contrataciones FAP. Av. De La Peruanidad S/N. Block A 3er Piso - Jesús María – Lima.
Fecha de Absolución de Consultas	:	El día 27-02-07 al 05-03-07
Plazo de formulación de Observaciones:	de	El día 06-03-07 al 08-03-07 de 08.00 hrs. a las 16:00 horas
Absolución de Observaciones	:	El día 09-03-07 al 13-03-07
Integración a las Bases	:	El día 14-03-07
Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas Apertura Sobre N° 1	:	El día 21-03-07 a las 10:00 horas, en Acto Público que se llevará a cabo en el Auditorio del Cuartel General FAP sito en el Block “A” 3er. piso.
Resultado de la evaluación técnica Apertura propuesta económica	:	El día 22-03-07 Hora : 10.00 Horas Lugar : Auditorio del Cuartel General FAP sito en el Block “A” 3er. piso.
Otorgamiento Buena Pro:	:	El día 22-03-07 Hora : 11.00 Horas Lugar : Auditorio del Cuartel General FAP sito en el Block “A” 3er. piso.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje
REFERIDOS AL POSTOR		100 Puntos
<p>a) Experiencia del postor: La experiencia del postor se acreditará mediante el tiempo de actividad similar en relación a servicios de maestría relacionadas con gobernabilidad (Máximo 50 puntos). La Institución Educativa (postor) que se presente a concurso, deberá presentar los documentos pertinentes que acrediten su autorización para dictar la maestría materia de la presente convocatoria; emitida por la autoridad competente en el Perú, así como para expedir el correspondiente grado académico de magíster. Los documentos deberán poseer las fechas correspondientes de acreditación, para poder ser evaluadas y otorgársele el puntaje correspondiente.</p>	<p>Se utilizará el siguiente criterio :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mas de 5 años --- 50 pts • Mas de 4 años menor a 5 años --- 40 pts • Mas de 3 años menor a 4 años --- 30 pts • Menor a 3 años --- 20 pts 	50 Puntos
REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO		
<p>a) Experiencia de los docentes en la actividad o similar al objeto de la convocatoria. Del anexo No. 2 párrafo 8, los docentes propuestos deberán poseer experiencia en el dictado de materias afines y en funciones vinculadas a gestión gubernamental, otorgándose puntaje según criterio de calificación. (Máximo 30 puntos)</p>	<p>Se utilizará el siguiente criterio :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis (06) o más Ministros, ex Ministros, Vice Ministros o ex Vice Ministros de Estado.....30 pts. • De cuatro (04) a cinco (05) Ministros, ex ministros, Vice Ministros o ex Vice Ministros de Estado.....20 pts • De uno (02) a tres (03) Ministros, ex Ministros, Vice Ministros o ex Vice Ministros de Estado.....10 pts 	30 puntos
<p>b) Plana Docente Se calificará al postor que acredite desarrollar dicha actividad con la participación de docentes de su institución con reconocida preparación académica y especializados en la formación de profesionales sobre el tema materia de contratación o similar, los mismos que de preferencia (criterio deseable) posean el grado académico de DOCTOR. (Máximo 20 puntos)</p>	<p>Se utilizará el siguiente criterio :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igual o mayor a tres (03) Docentes con el grado académico de Doctor 20 pts • Dos (02) Docentes con el grado académico de Doctor10 pts • Un (01) Docente con el grado académico de Doctor05 pts 	20 Puntos

Para participar en la segunda etapa, las Propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos en la Evaluación Técnica, de lo contrario no accederán a la evaluación de la Propuesta Económica.

PROYECTO DE CONTRATO

CONCURSO PÚBLICO N°0001-2007-CODEI (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATO N° -CE-FAP/CODEI-2007

Conste por el presente documento, el contrato de **SERVICIO** para el personal de la FAP, que celebran:

EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA DEL PERU-COMANDO DE INSTRUCCION con Registro Único de Contribuyente N° 20144364059, debidamente representado por el, Mayor General FAP, Comandante de Instrucción, identificado con Carnet de Identidad FAPNombrado por Resolución Suprema N° XXX-2006 DE/FAP del XX-XX-2006, señalando domicilio legal para efectos de este Contrato en la Av: Av. Jorge Chávez S/N. Base Aérea Las Palmas – Surco -Lima., a quien en adelante se le denominará simplemente “LA FAP”.

Y de la otra parte:

El (La)con Registro Único de Contribuyente N°..... inscrita en los Registros Públicoscon Ficha Registral de Partida con domicilio legal en....., Licencia de Funcionamientodebidamente representada por su representante legal Identificado conde....., con vigencia de poder inscrito en el Registro de personas jurídicas de fecha....., quien suscribe el presente Contrato en representación de la Empresa y a quienes en lo sucesivo se les denominará solidariamente como “EL CONTRATISTA”;

El presente contrato es derivado del Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI, habiéndose otorgado la Buena Pro al postor con fecha y se pacta en los términos y condiciones siguientes:

El presente Contrato se basa en la normatividad legal siguiente:

- 1.1 Ley General de Educación, Ley N° 28044
- 1.2 Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por la Ley N° 26850 y modificado por la Ley 28267 y su nuevo Reglamento, debidamente concordado y actualizado.
- 1.3 Ley del Ministerio de Defensa, Ley N° 27860
- 1.4 Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, D. Leg. modificatoria , D. Leg. N° 743

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

“LA FAP” es un Órgano de Ejecución del Ministerio de Defensa que tiene la finalidad primordial de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República en el ámbito de su competencia, para lo cual desarrolla planes de formación y perfeccionamiento de su personal con la más alta calidad académica a fin de que coadyuve al logro de su misión.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento “La FAP” contrata los servicios de enseñanza de “El Contratista” a fin de que brinde el “Servicio de.....” a favor de EL MINISTERIO DE DEFENSA-FAP-CODEI que “LA FAP” ha designado y de acuerdo a las características ofertadas por “el Contratista” en su propuesta que es parte integrante de este Contrato (Anexo 1).

Las Partes dejan expresa constancia que las propuestas detalladas en el anexo N° 1, no podrán ser alteradas, modificadas o sustituidas.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO

El precio fijado de común acuerdo por las partes por el servicio “.....” descrito en la Cláusula Segunda y detallado en el anexo N° 1, es de S/....., este precio es firme, no modificable, no revisable, ni reajutable.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El precio pactado en la Cláusula Segunda del presente contrato, será pagado por “La FAP” a “El Contratista en la siguiente forma: ...

CLAUSULA QUINTA: DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente Contrato tendrá como fecha de inicio el y como fecha de término el.....

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA

“El Contratista” garantiza la calidad del servicio de enseñanza, de manera que los participantes al término de su instrucción estén formados y capacitados en mejores condiciones para competir en su especialidad con profesionales de la misma disciplina y estar en la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las funciones que disponga su Institución.

CLAUSULA SETIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

7.1. Para los efectos de resolución del Contrato, “La FAP” comunicará su decisión a “El Contratista”, al domicilio que tiene señalado en el presente contrato.

7.2. De acuerdo a lo previsto en los Artículos 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en caso que “La FAP” observase de que “El Contratista” incumpliese alguna de las obligaciones que asume por el presente contrato, contemplase además como incumplimiento de las obligaciones al Servicio previsto en las Bases, a las Tardanza e Inasistencias que observara el “El Contratista” durante el cumplimiento y/o ejecución del Servicio materia objeto de la contratación, “La FAP” le comunicará por vía notarial que las cumpla en forma inmediata, de continuar el incumplimiento “La FAP” podrá resolver el presente contrato en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial de la resolución en la que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. El presente contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por “El Contratista”. “El Contratista” goza de igual derecho ante

el incumplimiento por “La FAP” de sus obligaciones, siempre que haya emplazado mediante carta notarial a “La FAP” y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“El Contratista” ESTA EXCLUIDO DE RESPONSABILIDAD por el incumplimiento del servicio especificado en este Contrato, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente demostrados tales como:

- 8.1 Estado de Guerra, emergencia nacional declarada por el gobierno, o por motines o tumultos que impidan la realización de los trabajos.
- 8.2 Movilización Industrial o suministro de prioridad por disposición de las autoridades del país.
- 8.3 Huelga generalizada o parcial de los trabajadores.
- 8.4 Calamidad pública.
- 8.5 Acontecimientos de Siniestros, tales como Incendio, explosión, Inundación y cualquier otro hecho o fenómenos que estuvieren fuera de control.
- 8.6 Otros hechos imprevisibles o extraordinarios, ajenos a la voluntad de las partes.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 9.1 Cualquier controversia sobre la interpretación o ejecución del presente contrato, se resolverá primeramente mediante conciliación extra judicial y en caso de no llegarse a una conciliación, se someterá la controversia a un arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento.
- 9.2 El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral según lo dispuesto en el Art. 278 del reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850. A falta de Acuerdo en la designación del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, conforme a las disposiciones administrativas del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o conforme al reglamento del Centro de Arbitraje al que se sometan las partes.
- 9.3 El laudo arbitral es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. “El Contratista” renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales y Leyes de la República del Perú.

CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigencia en el momento que sea firmado por ambas partes, ADJUNTANDOSE PARA TAL EFECTO LA CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EXPEDIDO POR CONSUCODE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se cursen entre las partes se harán por FAX , vía correo electrónico u otro medio de transmisión rápida. Si la parte que recibe un documento no plantea observaciones al mismo dentro de los cinco (05) días útiles siguientes a su recepción, se entenderá por aceptados los planteamientos contenidos en dicho documento.

La correspondencia será remitida a las siguientes direcciones:

“La FAP” : Av. Jorge Chávez S/N SURCO, Fax 2135255, o Correo Electrónico: codeisac@hotmail.com
Base Aérea Las Palmas - Comando de Instrucción FAP
“El Contratista” : Av.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: TRIBUTACION

Todos los derechos, impuestos, tasa, tarifas y permisos que afecten al presente contrato y su cumplimiento serán de cuenta y cargo de “El Contratista”

CLAUSULA DECIMO TERCERA: COMPROMISO

Por la presente cláusula “El Contratista” declara bajo juramento que se compromete a cumplir todas las obligaciones que asume por el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil a que hubiera lugar.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE CESION

Por la presente cláusula “El Contratista” queda prohibido de transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en el presente contrato teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: LIQUIDACION

Ambas partes contratantes acuerdan suscribir un Acta de conformidad en la cual precisen el cumplimiento total de las Cláusulas del presente contrato, quedando así debidamente liquidado el Proceso.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: PARTES INTEGRANTES

Las bases integradas y las propuestas Técnica y Económica de “El Contratista” son parte integrante del presente contrato.

CONCLUSIÓN

Este Contrato se suscribe en tres (03) ejemplares de igual valor en Lima, a los..... del mes de del año 2007.

EL COMANDANTE DE INSTRUCCIÓN

EL CONTRATISTA

.....

INDICE DE FORMATOS

Formato N° 01	Carta de Presentación del Representante del Postor Inscrito como Persona Jurídica
Formato N° 02	Declaración Jurada General
Formato N° 03	Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento
Formato N° 04	Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa.
Formato N° 05	Carta de presentación de Propuesta Económica
Formato N° 06	Formatos de rotulados de sobres
Formato N° 07	Promesa formal de Consorcio.
Formato N° 08	CARTA AUTORIZACIÓN (Para el Pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

FORMATO N° 02
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/CODEI

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

..... con RUC N°

(Nombre del Postor)

domicilio en, inscrito en

debidamente representado (a) por, identificado con Documento Nacional de Identificación Nro....., según poder inscrito en, cuyos socios son:

Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identificación D.N.I.
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

De conformidad con lo dispuesto Decreto Supremo Nro. 084-2001-PCM DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- Que se encuentra legalmente constituida y autorizada para la importación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI
- 2.- Que hemos leído y comprendido todas y cada una de las páginas de las Bases del Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI, sometiéndonos a sus partes.
- 3.- Que no estamos impedidos de Contratar con el Estado Peruano, ni tenemos juicio pendiente con ninguna Institución Estatal, ni con las Instituciones Militares (Marina, Ejército, Fuerza Aérea) y Policía Nacional, por incumplimiento de contrato.
- 4.- Que no tenemos adeudos pendientes con los organismos a que hace referencia al Artículo 9° Numeral II de la Ley N° 26850.
- 5.- Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos de la presente licitación.

- 6.- Que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- 7.- Que nos sometemos a las Leyes y Tribunales de la República del Perú, (Renunciando a toda reclamación Diplomática o de otro tipo).
- 8.- Que cumpliremos con la entrega total del o los productos ofertados dentro de los plazos establecidos en las Bases y en nuestras Ofertas.
- 9.- Que conocemos las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 28267, que modifica la Ley 26850 – Ley de Contrataciones de Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- 10.- Dirección de correo electrónico

Fecha:.....

.....
FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR

FORMATO N° 03
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/CODEI

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
--

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM:
..... con RUC N° (Nombre
del Postor) con domicilio en,
debidamente representado(a) por, identificado con
DNI N°, según poder inscrito en
....., DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Me comprometo a entregar los bienes objeto del contrato, con las características, calidad, precio y condiciones que figuran en mi propuesta técnica y económica aprobada por la Secretaría de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Me comprometo y obligo a dar cumplimiento al contrato.
3. En caso de incumplimiento me someto a la sanción de quedar inhabilitado para contratar con la Secretaría de Adquisiciones y Contrataciones (SACFA) y con el Estado por espacio de dos años.

Lima,dedel 2007

.....
REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR
Firma y Sello

FORMATO N° 04
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/COEI

DECLARACIÓN JURADA DE SER UNA PEQUEÑA O MICROEMPRESA

El que se suscribe, don, identificado con DNI N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la empresa a la cual represento es una(pequeña o microempresa, según sea el caso), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”

Lima, de..... del 2007

Firma del Representante Legal

FORMATO N° 05
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/CODEI

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
--

Lima.....de.....del 2007

Señores

FUERZA AEREA

Atención: Comité Especial

REF: Concurso Público N° 0001-2007-FAP/CODEI

De mi consideración:

De acuerdo a las bases y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, el postor..... con RUC N°....., domicilio legal en.....Teléfono.....presenta la propuesta económica para el (Suministro/Servicio/Ejecución de obra/Consultoría según corresponda) de "....." Objeto del proceso de selección de la referencia por un monto total dey...../100 Nuevos Soles(S/.....).

Dicho monto incluye tributos, seguros, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en el costo de la prestación.

La propuesta tendrá validez durante todo el periodo necesario para la ejecución de la prestación.

Declaramos haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en las Bases del proceso, a las cuales me someto en su integridad.

La propuesta económica que se presenta está en correspondencia y de acuerdo con los documentos presentados en nuestra Propuesta Técnica. En tal caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la FAP tiene el derecho a invalidar nuestra participación.

Atentamente

.....
Nombre, Firma y Sello del Postor o
de su Representante Legal

**FORMATO Nº 06
CONCURSO PÚBLICO Nº 0001-2007-FAP/CODEI**

FORMATO DE ROTULADO DE SOBRES

SEÑORES:
COMITÉ ESPECIAL
Secretaría de Adquisiciones y Contrataciones de la FAP

REF: SERVICIO DE ...
C.P. Nº 0001-2007-FAP/CODEI

POSTOR:

SOBRE No. 01

PROPUESTA TÉCNICA

SEÑORES:
COMITÉ ESPECIAL
Secretaría de Adquisiciones y Contrataciones de la FAP

REF: SERVICIO DE ...
C.P. Nº 0001-2007-FAP/CODEI

POSTOR:

SOBRE No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

ETIQUETA: 17 CM. X 17 CM.

LETRA: ARIAL 14

FORMATO N° 07
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/CODEI

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Los que suscriben,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°; y, identificado con Libreta Electoral y/o DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N° **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que nuestras representadas participan consorciadas en el Concurso Público según Relación de Ítems N°

Para tal efecto, acordamos designar como REPRESENTANTE o APODERADO COMÚN del Consorcio a don....., identificado con Libreta Electoral y/o DNI N°; el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven de nuestra calidad de postores y, de ser el caso, del contrato hasta la liquidación del mismo.

En tal sentido, en caso se nos otorgue la Buena Pro y ésta quede consentida, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, según lo establece la Directiva N° 001-2001-CONSUCODE/PRE aprobada mediante Resolución N° 019-2001-CONSUCODE/PRE.

Lima, de del 2007

.....
Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

.....
Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

FORMATO N° 08
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2007-FAP/CODEI

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el Pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima,
Señores
FUERZA AÉREA DEL PERÚ
Presente.-

Att. : Comité Especial
Ref. : CP N° 0001-2007-FAP/CODEI

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)....., agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Firma del proveedor, o de su representante legal debidamente acreditado ante la UE